

PARA PODER EMITIR EL ACUERDO NOS BASAMOS EN LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

1. Está de acuerdo que USDIDEA tenga una plataforma virtual para capacitación (sincrónica y asincrónica) continua a los directivos docentes.
2. Aprueba que en la página de USDIDEA en el capítulo del CEIDEA tenga un repositorio de preguntas frecuentes y de documentos de consulta.
3. Se propone que la Secretaria de Asuntos pedagógicos y el CEIDEA tengan mayor participación en el espacio pedagógico del programa USDIDEA NOTICIAS.
4. Se propone que la Secretaria de Asuntos pedagógicos, con el CEIDEA brinden apoyo de consultoría pedagógico a los directivos docentes con espacios virtuales y/o presenciales.
5. Aprueba la solicitud a la comisión financiera para que apoye a la Secretaria de Asuntos pedagógicos con los recursos económicos para que el CEIDEA ejecute su plan operativa durante la vigencia actual.
6. Aprueba que desde la Secretaria de Asuntos Pedagógicos se convoque y capacite a los representantes de las subdirectivas de cada subregión frente a su funcionamiento.

A partir de estas preguntas se realiza el siguiente acuerdo.

COMISIÓN PEDAGÓGICA

ACUERDO No. 001 (Febrero 13 y 14 de 2025)

La II Asamblea nacional de delegados(as) de la **Unión Sindical de Directivos Docentes Estatales Agremiados de Colombia USDIDEA**, en uso de sus facultades que le confieren los estatutos y,

Considerando que:

1. Los actuales Estatutos de USDIDEA fueron aprobados el 28 de julio de 2023.
2. Para la II Asamblea nacional de delegados, celebrada los días 13 y 14 de febrero de 2025, se aprobó el reglamento presentado por la Junta directiva de USDIDEA.
3. En el reglamento, capítulo III, aparece que la II Asamblea nacional de delegados sesionará en 4 comisiones, así: Comisión Financiera, Comisión Pedagógica, Comisión Reivindicativa y Comisión Política.
4. En la II Asamblea se destinó un espacio en la programación para que cada comisión sesionara y construyera una resolución de la respectiva comisión.
5. En la Comisión pedagógica se inscribieron 10 directivos docentes
6. Habiendo sometido al análisis los temas propios de la comisión pedagógica.

ACUERDA:

Artículo primero: EL CEIDEA. Valorar y reconocer el CEIDEA como un organismo que fomenta la investigación, el estudio y la formación de los directivos docentes, convirtiéndose en un gran apoyo para la cualificación de los directivos docentes, incluyendo aquellos procesos que permiten el acceso a otro cargo directivo o el ingreso a la carrera docente como directivo.

Desde el CEIDEA permanentemente se diseñan estrategias para el acompañamiento formativo en diversos temas a los directivos de USDIDEA.

Parágrafo: El **CEIDEA** requiere que se destine una partida presupuestal específica para el cumplimiento de sus funciones y la satisfacción de las necesidades de los directivos docentes con relación a la formación, tanto de forma presencial en las subregiones como a través de plataformas virtuales, a las que se pueda acceder de forma sincrónica y/o asincrónica.

Artículo segundo: REVISTA RE-CREO. La Revista Re-Creo se reconoce como un órgano idóneo y de gran impacto para la difusión de las investigaciones que se llevan a cabo en el CEIDEA o que han realizado los directivos docentes en sus comunidades educativas. Adicionalmente se destaca que esta revista cuenta con una amplia variedad de formas para participar como autores de sus números, lo que favorece la vinculación de un mayor número de directivos docentes.

Se debe mantener la revista, propender por su fortalecimiento e insistir a todos los directivos docentes que se motiven a publicar en ella sus experiencias, reflexiones, investigaciones, reseñas y demás narraciones que den cuenta del ejercicio de dirección escolar o que sirvan para el análisis de temas de actualidad con relación a la gestión educativa.

Así mismo se deben garantizar los recursos económicos para su publicación periódica en medios físico y digital.

Artículo tercero: PROPUESTAS. La comisión pedagógica, adicional a lo resuelto en los artículos primero y segundo, tiene las siguientes propuestas que fueron unánimemente aprobadas:

Formación descentralizada: Que se realicen jornadas de formación en las diferentes subregiones dedicadas a las necesidades e intereses de los directivos docentes.

- 1) **Plataforma virtual:** Garantizar el uso de una plataforma virtual que permita alojar y ofrecer cursos a los directivos docentes, de forma sincrónica o asincrónica, para el acceso 24/7, desde cualquier dispositivo que cuente con conectividad a la internet.
- 2) Un repositorio de los documentos que puedan ayudar a los diferentes directivos docentes, en su quehacer diario. En la página de USDIDEA en el capítulo del CEIDEA.
- 3) En el programa de USDIDEA la reflexión pedagógica debe tener una mayor participación desde la secretaria pedagógica y el CEIDEA.
- 4) Consultoría desde la Secretaria de Asuntos Pedagógicos para los compañeros que requieren en planeación educativa y diseño curricular.
- 5) Recursos para la secretaria pedagógica y poder fortalecer la investigación desde el CEIDEA y poder cumplir con su plan operativo.
- 6) Desde la Secretaria de asuntos pedagógicos convocar y capacitar a los representantes de las subdirectivas en su funcionamiento.
- 7) **Convenios o gestiones de USDIDEA con diferentes organizaciones:** USDIDEA, desde la Junta Directiva Nacional, realice convenios o adelante gestiones con diferentes organizaciones, públicas o privadas, entidades territoriales, ONG, Universidades y Corporaciones para que los directivos docentes accedan a diferentes formaciones certificables o que lleven a la obtención de títulos académicos de posgrados. Estos convenios permitirán la cualificación permanente de los directivos docentes y el mejoramiento de la calidad en las diferentes comunidades educativas.
- 8) **Descentralizar el CEIDEA:** Teniendo en cuenta que a las sesiones del CEIDEA acceden con mayor facilidad los directivos que se encuentran en municipios que son del área metropolitana o cercanos a ésta, lo cual excluye a los de regiones con municipios más distantes de Medellín, debe considerarse la creación de Capítulos del CEIDEA por

subregiones o de sesionar en las subregiones para que otros directivos docentes tengan igualdad de oportunidades para la participación en el CEIDEA.

- 9) **Impacto en políticas públicas:** Se requiere que las reflexiones, investigaciones y jornadas de formación impacten no solo las prácticas en la dirección escolar sino también que puedan ser presentadas ante las instancias del orden nacional o regional para que sean tenidas en cuenta a la hora de diseñar las políticas públicas para el sector educativo.

Artículo cuarto: APROBACIÓN. Socializar la presente resolución en la plenaria de la II Asamblea Nacional de delegados para someterla a la consideración, ajustes y aprobación, e introducir los cambios respectivos.

Artículo quinto. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de aprobación por la II Asamblea Nacional de delegados, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, y solo podrá ser modificada parcial o totalmente por la Asamblea Nacional de delegados.

Parágrafo: La implementación de esta resolución deberá ser orientada por la Junta Nacional de USDIDEA, para lo cual deberá tenerse en cuenta a la secretaría de formación y asuntos sindicales, así como al menos un (1) integrante del CEIDEA.

Comuníquese y cúmplase

Dada en La Estrella, Antioquia, a los dieciséis (13) días del mes de febrero de 2025.

Ana Cristina Serna
Presidenta de la comisión

María Eugenia Carrillo González
Comisionado

Olga Lucía Bohórquez Cárcamo
Comisionada

Rocio Gregory

Comisionado

Carlos Rojas
Comisionado

Martha Santa
Comisionado

Amira Ramírez Arriaga
Comisionado

Praxedes García Oyola
Comisionado

Jhon Londoño
Comisionado

Alexander Pérez
Comisionado

Javier Jiménez
Comisionado (Pensionado retirado)